



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 824 DE 28 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA INCREMENTO DE PRESUPUESTO POR ACCESO AL FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD - COMSALUD"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por el monto de Bs. 55.352.332,67.- (Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos 67/100 Bolivianos), a efecto de realizar la incorporación de recursos por el acceso al Fondo Compensatorio Nacional de Salud -COMSALUD para el pago de prestaciones del Servicio de Salud Integral.

Artículo 2. (APROBACIÓN).- Se Aprueba la modificación presupuestaria interinstitucional por el monto de Bs.- 55.352.332,67 (Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos 67/100 Bolivianos), necesaria para realizar la incorporación de recursos por el acceso al Fondo Compensatorio de Salud - COMSALUD para el pago de prestaciones del Servicio de Salud Integral.

Artículo 3. (MONTO).- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

APROPIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
ENT.	FTE.	ORG.	RUBRO	PROY.	E.T.		DESCRIPCION RUBRO		IMPORTE
001	41	III	SALUD	0	46		SALUD		55.352.332,67

APROPIACION PRESUPUESATARIA DE INGRESOS											
ENT.	DA	UE	ATEGORIA PROGRAMATIC		FTE.	ORG.	PARTIDA	E.T.	DESCRIPCION DE PARTIDA	IMPORTE	
001	20	01	20	0	99	41	III	2520	46	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	55.352.332,67

Por consiguiente, de conformidad a lo determinado en el D.S. N° 29981 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal N° 053/2015 de 20 de abril de 2015 y del Reglamento del Fondo Compensatorio Nacional de Salud Fondo COMSALUD 3era Versión aprobado por la Resolución Ministerial N° 541 de 04 de agosto de 2017, se Autoriza de Forma Expresa la modificación presupuestaria conforme a lo referido en los artículos anteriores de la presente disposición.